



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

Período: diciembre 2025

Información Pública de oficio

ARTICULO 10 NUMERAL 26

Portal Electrónico del

# Diario de Centro América

Fundado en 1880 - Decano de la prensa del Istmo  
**CERTIFICACIÓN**

No. Recibo:334074



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

**La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos** en cumplimiento a lo que establece el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, capítulo segundo, Artículo Número 10, Numeral 26, publica el siguiente:

**INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO**

**Funcionamiento:**

El funcionamiento del Archivo consiste en recopilar, organizar, controlar, conservar, clasificar y resguardar la información que generan las dependencias de la Comisión, para garantizar la preservación de los documentos, facilitando las normas y procedimientos técnicos archivísticos los cuales respaldan la correcta gestión y administración documental.

**Finalidad del archivo**

Gestionar, administrar de forma eficiente y eficaz la información que se resguarda y conserva para la consulta de los usuarios a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Coordinar el desarrollo e implementación de la normativa vigente sobre gestión documental y procedimientos archivísticos. Vigilar la correcta aplicación de los instrumentos de control, descripción y conservación de los documentos que sirven de soporte para evidenciar los procesos realizados, toma de decisiones o antecedentes. Dar acompañamiento y capacitar a los colaboradores de la institución, en la temática archivística.

**Sistema de registro y categoría de la información**

La conservación de la documentación se realiza de forma física, digital, cronológica, catalogada por dependencia y tipo de información que es generada por las distintas direcciones, unidades, y sedes regionales de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, salvo las excepciones contempladas en la ley de Acceso a la Información Pública.

**Procedimiento y facilidades de acceso al archivo**

Los usuarios pueden acceder a la información del archivo general a través de solicitud por escrito que deberán formular al sujeto a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 13 calle 15-38 zona 13 de la ciudad de Guatemala, por el correo electrónico: [informacion\\_publica@copadeh.gob.gt](mailto:informacion_publica@copadeh.gob.gt) o página web [www.copadeh.gob.gt](http://www.copadeh.gob.gt) seleccionando la opción Solicitud de Información Pública.

**Horario de atención**

**Oficinas Centrales:** Ordinario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.  
**Página Web:** Habilitado las 24 horas. (Las solicitudes que ingresen fuera del horario ordinario de labores de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- se tendrá por recibida el día hábil siguiente.)

Guatemala, diciembre 2025

[334074]-22-diciembre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del lunes veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)



Francisco Godoy  
Secretario General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional